



SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

Para los Años de 1808 y 1809.



*Enm.*

CA-602  
Caj 25  
Doc 181  
F. 1

*D. José Tomiano ante U. E. parece y dice: que en años pasados se presentó ante U. E. D. Juan Baudino solicitando licencia p. habrír una casa Café con su Alfofía en la calle de los Plateros, la q. le fue concedida siendo el suplica el fiador de gtilo. Apocor tiempos veniente este a los Reynos de España y la li cencia se ha traspapelado conruendo la casa habiérta desde ese entonces hasta el presente sin q. ella habido ninguna novedad en el particu lar pues aunque el suplicante ratificó la fian za afator de D. Manuel Ormaro quien su oficio a Baudino se halla en el día precisado p. licencia p. estarse actualm. tratando de Acabalas, p. cuyo motivo oluxe el Suplic e potoxia Reyninidad de U. E. afin de q. wa mandar q. la licencia librada afa Baudino se entienda p. con D. Man para p. quien tengo arimimo otorgada*



la correspondiente fianza entregando jele  
p. su resguardo en Testimonio mtre  
que de este licito, y si el auto que  
se proveyere portanto

A. V. Ex. a pidi y sup. se sirva concederle  
la gracia q. solicita en Just. V.  
Josef. Anto. Borrero

Traslado a Baudino. Lima y Abril 29 de 1803.

       

Proveydo y Publicado p. los S. S. del Excmo  
Conde Justicia y Regim. to de esta Ciudad co-  
tando haciendo Aud. publica en la Sala de  
su ayuntam. to en el dia de su fha

Ante mi.

Mig. Ant. de la  
Ten. del S. M. del Excmo. C.